

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 02 SEP 2022

N. 420

Expediente N° 14.369 /2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.369 /2022, al que se incorpora un ejemplar simple del Decreto N° 573/2022, del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se declara *"feriado nacional al día 2 de septiembre de 2022 a fin de que el pueblo argentino pueda expresar su más profundo repudio al atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación, [...], y pronunciarse en defensa de la paz y la democracia"*; y

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de la gravedad de los hechos que motivaron el Decreto mencionado, la Facultad de Ingeniería había programado con anterioridad, en el desarrollo de sus actividades cotidianas y habituales, algunas actividades académicas cuya reprogramación resulta dificultosa y perjudicial, en razón de las mayores erogaciones que generarían.

Que, entre las actividades programadas, la Clase de Oposición correspondiente a la Convocatoria a Concurso para la provisión de un Profesor Titular y la defensa oral y pública de un Trabajo de Tesis Doctoral, se enmarcan en la condición descripta precedentemente.

Que, efectivamente, por Resolución FI N° 358-D-2022, se fijó para las 9:00 hs. del 2 de septiembre de 2022, la evaluación de antecedentes y la prueba de oposición –consistente en una clase pública- para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura Regular de un cargo de Profesor en la categoría de Titular, para la asignatura "Física I" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Unidad Académica.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso b) del Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, dos (2) de los integrantes titulares del Jurado designado, provienen de otra Universidad Nacional, concretamente, de la Universidad Nacional del Litoral.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº. 420

Expediente Nº 14.369 /2022

Que dichos docentes tienen domicilio en las ciudades de Rosario y Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Que por el horario fijado para la Prueba de Oposición y por la naturaleza de la labor a desarrollar –que incluye el análisis y valoración de antecedentes- los referidos integrantes del Jurado arribaron a la ciudad de Salta con antelación al 2 de septiembre de 2022.

Que posponer la Prueba de Oposición hasta el lunes 5 de septiembre, ocasionaría la obligación de abonarles viáticos por tres (3) días más de lo inicialmente previsto, en el supuesto de que sus obligaciones laborales les permitieran permanecer en Salta hasta esa fecha.

Que si fuera imposible su permanencia en esta Ciudad, se debería reprogramar la Prueba de Oposición del Concurso en cuestión, en cuyo caso los aludidos miembros del Jurado deberían volver a viajar a Salta, lo cual también ocasionaría una mayor erogación a la Facultad.

Que, a todo ello, debe agregarse que es impensable permitir que los docentes provenientes de la Universidad Nacional de Litoral permanecieran en Salta o regresaran a sus ciudades de origen, sin haber percibido el reintegro de sus gastos de traslado, alojamiento y viáticos.

Que para cualquiera de las alternativas analizadas precedentemente, se impone habilitar el feriado, para permitir la liquidación de los conceptos mencionados y/o la realización de la Prueba de Oposición.

Que, en tal sentido, el Inciso d) del Artículo 1º de la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley Nº 19.549), establece que *"los actos, actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles administrativos, pero de oficio o a pedido de parte podrán habilitarse aquellos que no lo fueren, por las autoridades que deban dictarlos o producirlas"*.

Que, consultada quien fuera la única aspirante cuya inscripción se aceptara por Resolución FI Nº 318-D-2022, para el aludido Concurso Público, manifiesta no tener

Nº 420

Expediente Nº 14.369 /2022

inconveniente para la realización de la Prueba de Oposición en la fecha y horas fijadas inicialmente.

Que una situación análoga se presenta con la Defensa de Tesis del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, fijada para el 2 de septiembre de 2022, a horas 10:00.

Que el Tribunal de Tesis que debe entender en dicha Defensa es –en su totalidad- externo a la Universidad, habiendo optado –oportunamente- por la modalidad on-line sincrónico.

Que dicha opción obligó a procurar un ámbito apto para la realización de una Defensa de Tesis híbrida, que permitiera la presencialidad del Doctorando y el personal de la Facultad obligado a asistir al acto y la virtualidad de los integrantes del Tribunal de Tesis.

Que instalaciones con tales características resultan sumamente escasas en la Universidad y, por ese mismo motivo, son altamente requeridas y una reprogramación significaría dilatar excesivamente en el tiempo, la realización del acto de Defensa de Tesis, con el perjuicio que ello significaría para el Doctorando.

Que, por otra parte, la suspensión de dicha actividad académica obligaría a obtener nuevos consensos con los integrantes del Tribunal, para futuras fechas, compatibilizando la disponibilidad de espacios, con las agendas de los profesionales que lo integran y la posibilidad de éstos de acceder a los recursos técnicos requeridos.

Por ello, y en uso de la atribución que le confiere el Inciso d) del Artículo 1º de la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley Nº 19.549)



Expediente N° 14.369 /2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por habilitado el viernes 2 de septiembre de 2022, para la realización de las siguientes actividades académicas y de todas las tareas y/o actos administrativos que sean requeridos para su normal desarrollo y conclusión:

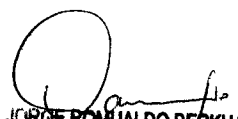
- Prueba de Oposición correspondiente al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura Regular de un cargo de Profesor en la categoría de Titular, para la asignatura "Física I" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Unidad Académica, convocado por Resolución FI N° 148-D-2022, en virtud de la autorización conferida por Resolución CS N° 76/2022.
- Defensa de Tesis, por parte del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, con modalidad a distancia (on-line sincrónico), con la Dra. Lic. Mabel Cristina TOMAS, la Dra. Lic. Carmen Inés VITURRO y la Dra. Ing. Nora Beatriz del Carmen PECE DE LECHER, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución FI N° 398-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución se incorpore a los Exptes. N° 14.250/21 y N° 14.135/14.

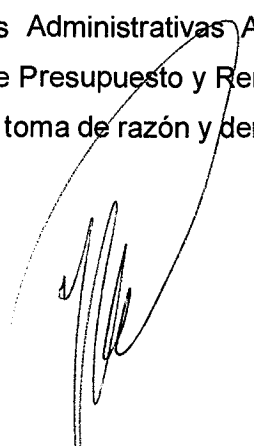
ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ y al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA; a los miembros del Jurado designado en Expte. N° 14.250/21 y a los integrantes del Tribunal de Tesis designado en Expte. N° 14.135/14, al Comité Académico Regional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia, de Posgrado; de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI N° 420 -D-2022



Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa